

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de noviembre de 2020, le informo al señor juez, que uno de los herederos solicita que a la sentencia No. 109 de septiembre 13 de 2019, se le adicione los numeros de cédulas de ciudadanía de los herederos. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1160

Causante: **MARIA ANA PAZ DE MUÑOZ**

Herederos: **GALO WALTER MUÑOZ PAZ Y OTROS**

Radicación: 2016-00074-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, el heredero **MIGUEL ARMANDO GUZMAN PAZ** solicita que a la sentencia No. 109 de septiembre 13 de 2019, se le adicione los números de cedula de ciudadanía de los herederos, teniendo en cuenta que para el registro en instrumentos públicos exigen el número de cédula de cada uno; por lo anterior y de conformidad al artículo 286 del C.G.P., se procederá a corregir la providencia en mención; es decir, se añadirá las cédulas de los herederos.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: CORREGIR la sentencia No. 109 de septiembre 13 de 2019, dentro del proceso de la referencia, en el siguiente sentido:

“Los herederos de la causante **MARIA ANA PAZ DE MUÑOZ**, se identifican con las siguientes cédulas de ciudadanía: El señor GALO WALTER MUÑOZ PAZ se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.472.760, la señora RITA ESPERANZA MUÑOZ PAZ se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.379.705, el señor MIGUEL ARMANDO GUZMAN PAZ se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.468.723 y el señor LUIS FERNANDO MUÑOZ PAZ se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.484.767”

En lo demás se mantiene incólume la providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

N.V.S.

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

085fb02a8787f3dd7fd61c0afa511c6b4db1d57409cdd68746220b39ad1ac
b31

Documento generado en 11/11/2020 09:17:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>